



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

"INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA LTDA

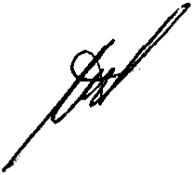
CUANTIA: \$ 104.451

***** GV *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO SEGARRA GRANDA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora **PATRICIA SANCHEZ ARTEAGA**, casada, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **"INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA LTDA."** de acuerdo al documento que se agrega, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en ésta ciudad de Cuenca, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruida que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **"INDUSTRIAL OPTICA SÁNCHEZ**

CIA. LTDA.” de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Otorga esta escritura la Sra. Patricia Sánchez Arteaga, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía **“INDUSTRIAL OPTICA SÁNCHEZ CIA. LTDA.”**, conforme justifica con el documento adjunto, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

UNO) La compañía **“INDUSTRIAL OPTICA SÁNCHEZ CIA. LTDA”**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Cuenca, el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis, con el número setenta. **DOS)** La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el treinta de junio de dos mil once, resolvió el aumentar el Capital Social de la Compañía, con la reinversión de utilidades y en consecuencia reformar el estatuto en su artículo cuarto, conforme se desprende de la copia del acta de Junta General Universal que se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos la Sra. Patricia Sánchez Arteaga, en la calidad en la que comparece y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta antes señalada declara: **UNO.-** Que se ha aumentado el capital social de la compañía en **CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN** dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital social de la Compañía es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100** dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.-** Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social el cual regula el capital de la compañía, mismo que a partir de la fecha dirá: ***“Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en igual número de participaciones de un dólar de valor nominal cada***



una. Los certificados serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía y no serán libremente negociables.” CUARTA: La Gerente General de INDUSTRIAL OPTICA SÁNCHEZ CIA. LTDA., declara bajo juramento que la suscripción e integración del capital materia de este aumento, son correctas y que la compañía de su representación se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías, y no es contratista de ninguna institución del Estado, declara además que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA:** La cuantía es de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN dólares de los Estados Unidos de América. Señor Notario, dígnese incorporar las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Dr. Luis Peñafiel Garzón. **MATR. QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO C.A AZUAY .-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.-

DOCUMENTOS HABILITANTES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAL ÓPTICA SÁNCHEZ CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a treinta de junio de dos mil once, siendo las diez horas, en el local de la compañía "INDUSTRIAL ÓPTICA SÁNCHEZ CIA. LTDA.", ubicado en la calle Florencia Astudillo 3-45 y Av. Solano, de la ciudad de Cuenca, se reúnen los señores Patricia Sánchez Arteaga, Juan Sánchez Arteaga, Iván Sánchez Arteaga, Gustavo Sánchez Arteaga, que representan la totalidad del capital social de la compañía Industrial Óptica Sánchez Cía. Ltda., quienes deciden instalarse en sesión de Junta General Universal de la compañía, bajo la presidencia del Señor Juan Sánchez Arteaga y actuando en calidad de secretaria la señora Patricia Sánchez, Gerente General de la compañía, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Reinversión de utilidades del ejercicio económico 2010 y Aumento de Capital**2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

Habiéndose expuesto los puntos del orden del día a tratarse, éste es aprobado por unanimidad y una vez instalada la Junta, se procede a tratar el primer punto del orden del día:

1.- Reinversión de Utilidades del ejercicio económico 2010 y Aumento de Capital. – Al efecto toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que en la Junta General del 24 de marzo de 2011, se aprobó el informe del Contador y la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2010, por lo que es necesario proceder al aumento de capital en la suma de ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$ 104,451.00) que corresponde a las utilidades del ejercicio fiscal 2010, habiendo un excedente de 25 centavos que quedarían como utilidades no repartidas. Luego de las respectivas deliberaciones, por unanimidad se prueba la moción y se decide incrementar el capital social de la compañía, en el valor que se deja indicado, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 434.453,00).

La secretaria de la Junta expone que dividiendo el valor de las utilidades que se reinvierten para cada socio de acuerdo a su porcentaje de participaciones, correspondería: Juan Sánchez Arteaga 36.589,19; Patricia Sánchez Arteaga 29.946,10; Gustavo Sánchez Arteaga 23.292,57; e Iván Sánchez Arteaga 14.623,14. Lo recomendable es que los socios negocien las fracciones para que el capital pueda repartirse perfectamente en número de participaciones, tomando en cuenta que las participaciones de la compañía son del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Toma la palabra el socio Iván Sánchez Arteaga y propone que se cedan los centavos a favor del socio Juan Sánchez Arteaga, ya que esta operación no afecta en absoluto el porcentaje de participaciones que tiene cada socio, lo que es aprobado por la Junta por unanimidad.

Negociadas las fracciones del aumento de capital aprobado, el Presidente expone a los socios el cuadro de aumento de capital elaborado para el efecto, el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiendo que se agregue al acta de esta sesión:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	REINVERSIÓN UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
Juan Sánchez Arteaga	115,600.00	36,590.00	152,190.00	152.190	35,03
Patricia Sánchez Arteaga	94,613.00	29,946.00	124,559.00	124.559	28,67
Gustavo Sánchez Arteaga	73,590.00	23,292.00	96,882.00	96.882	22,30
Iván Sánchez Arteaga	46,199.00	14,623.00	60,822.00	60.822	14,00
TOTAL	330,002.00	104,451.00	434,453.00	434.453	100%

2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- El Presidente de la Junta manifiesta que para guardar concordancia con la resolución de aumentar el capital social de la compañía es necesario reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que a partir de la fecha el artículo cuarto diría: *"Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América dividido en igual número de participaciones de un dólar de valor nominal cada una. Los certificados serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía y no serán libremente negociables"*

La Junta aprueba por unanimidad la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía quedando el texto del mencionado artículo como consta en el párrafo anterior.

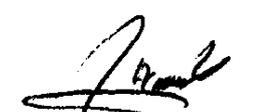
Una vez resuelto y aprobado este punto del orden del día se dispone que la Gerente General efectúe los trámites necesarios para legalizar esta resolución.

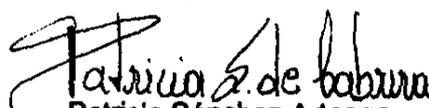
Una vez agotado el orden del día se concede unos minutos de receso para que se proceda a redactar el Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura del documento, siendo aprobado por unanimidad.- A las 12:20 horas se clausura la sesión.

Firman el Presidente, el Gerente General y los todos socios presentes


Juan Sánchez Arteaga
PRESIDENTE


Iván Sánchez Arteaga
SOCIO


..g. Com. Alex Vázquez C.
Concejal Intendencia


Patricia Sánchez Arteaga
SECRETARIA


Gustavo Sánchez Arteaga
SOCIO



INDUSTRIAL
OPTICA SANCHEZ

INDUSTRIAL
OPTICA
SANCHEZ CIA. LTDA.

Cuenca, 06 de Enero de 2.011

Señora
PATRICIA SANCHEZ ARTEAGA
Presente.

De mi consideración:

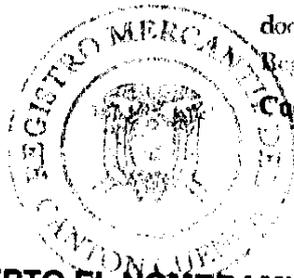
Me es grato comunicar a Usted que en Junta Universal de Socios de "INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA." en sesión del día 05 de Enero del 2.011, resolvió nombrar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período de un año (2011-2012) o hasta que sea legalmente reemplazado y podrá ser indefinidamente reelegido.

Usted tendrá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y especialmente las atribuciones determinadas en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, que se contiene en la Escritura Pública de Constitución realizada ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 3 de febrero de 1.986, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 86-3-2-1-042 de marzo treinta y un de mil novecientos ochenta y seis e inscrita bajo el No. 70 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 04 de Abril de 1.986.

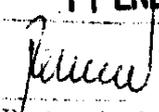
Lo que me permito comunicar a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

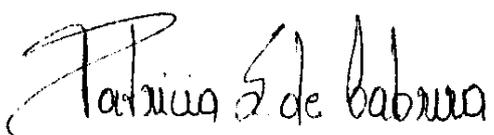

SR. JUAN SANCHEZ A.
PRESIDENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 46 del Registro de Nominamientos Cuenca, a 11 ENE 2011


El Registrador Mercantil

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Cuenca, 06 de Enero de 2011


SRA. PATRICIA SANCHEZ A.
C.I. 010149258-5
GERENTE GENERAL

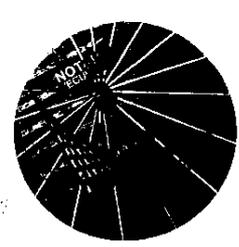
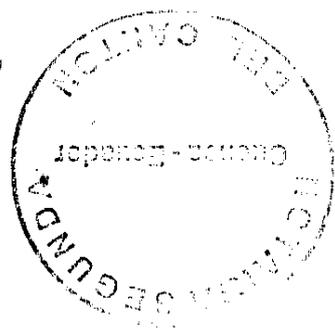
NOTARIA II

4

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- F) Patricia S. de Cabrera. F) Segundo Segarra Granda. Notario Segundo

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 1ª copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración

Segundo Segarra Granda
NOTARIO SEGUNDO
Cuenca - Ecuador



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado Razón del Aumento de Capital y Reforma del - Estatuto Social y su aprobación en la Super Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución Número: SC.DIC.C. 11.O. 660 de fecha 7 de Septiembre del 2011. Cuenca, 22 de Septiembre del 2011.



Segundo Segarra Granda
NOTARIO SEGUNDO EN Y
R.C. 130121-145001

RA -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11.0 660 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha siete de septiembre del dos mil once, bajo el No. 695 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7.377. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

Registro Mercantil Cuenca

0001169

José María Jarama



Dra. Verónica Vázquez L.